INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 484/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3402/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 321/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 3402/2019 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por Patricia Mendoza Directora de Coordinación General de la U.O.C. y el Lic. Julio Cesar Ramos, Jefe de Verificación de Contratos y Garantías de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **CLASSIC MOBLES S.A. con RUC N° 80074310-5**, domiciliada Avda. de la Victoria N° 9025, por el valor Total de **Gs. 134.810.000.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Diez mil), IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Julia F. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Vega Meleg
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 484/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3402/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado por Resolución P. N° 3402/2019. ----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102**, a la firma **CLASSIC MOBLES - RUC N° 80074310-5**, domiciliada en Avda. de la Victoria N° 9025, por el valor Total de **Gs. 134.810.000.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Diez mil), IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504 - 002	Sillón Giratorio Ejecutivo	unidad	20	898.000	17.960.000
2	56101504 - 002	Sillas Giratorias	unidad	30	550.000	16.500.000
3	56101520 - 002	Armario Vertical	unidad	30	1.105.000	33.150.000
4	56101520 - 001	Gaveta Metálica	unidad	30	850.000	25.500.000
5	56101504 - 003	Silla tipo interlocutor	unidad	60	195.000	11.700.000
6	56101504 - 001	Sillas Tándem	unidad	20	1.500.000	30.000.000
		PRECIO TOTAL.				134.810.000

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Vega Meloni
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 484/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3402/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el artículo 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Máxima Autoridad de la Institución, el Presidente, Abog. **MARIO ALFREDO VEGA MERELES** a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **CLASSIC MOBLES - RUC N° 80074310-5** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA" ID N° 369.102.**----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *